



Con el Permiso de la Mesa Directiva.
Compañeros Diputados,
Medios de comunicación que nos acompañan
Público en General
Tengan todos Buenos días.

La suscrita Diputada María Sierra Damián, en nombre y representación del Grupo Parlamentario del Partido Morena, y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 47 fracción II, 72 y 74 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, vengo por medio del presente escrito **a presentar la Proposición con punto de acuerdo**, para el efecto de que el H. Congreso del Estado de Campeche, exhorte a los H. Ayuntamientos del Estado, para que eviten realizar contrataciones de personal y promover basificaciones, durante el periodo de gobierno Constitucional que les restan, esto para evitar problemas presupuestales y económicos y laborales en perjuicio de sus Municipios, en especial en los Municipios de nueva creación de Dzibalche y Seybaplaya, esto atento a la siguiente:


Dip. Honor Pina J.
01 Feb / 2021
13:10hrs

EXPOSICION DE MOTIVOS

1.-**Como es notorio y público** derivado de las reformas constitucionales se erigieron como nuevo Municipios, Dzibalche y Seybaplaya, con lo cual hoy ya son 13 Municipios los que integran nuestro Estado de Campeche.

2.-Ahora bien en términos del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, dentro de las facultades y atribuciones de los entes públicos Constitucionales, **se encuentran el de administrar libremente su Hacienda Pública Municipal**, entendiéndose está como los ingresos que tengan en cada ejercicio fiscal, provenientes de cobro de derechos, impuestos, participaciones y aportaciones federales.

Por tanto son los propios Ayuntamientos de los Municipios, los que cada año realizan la presupuestación de sus egresos, dentro de los cuales se debe considerar lo necesario, para prestar servicios públicos, el pago de su nomina de funcionarios y personal, y cubrir los gastos de operación del ente público.

3.-En base a lo anterior, es práctica común de los Presidentes Municipales entrantes de cada administración el despido de empleados de confianza y en el extremo de personal de base, y no solo eso, sino hacen un abultamiento de las nominas municipales, los cuales le producen problemas económicos y presupuestales.

Pero eso no acaba ahí, siempre al termino de las administraciones Municipales, es costumbre de los Presidentes Municipales, seguir contratando más personal, y si bien es un derecho de los trabajadores el de integrarse libremente en sindicatos, muchas veces los Presidentes Municipales en contubernio con las secciones sindicales, **proceden a basificar a algunas personas que son de confianza, lo cual produce un incremento en las nominas y gastos personales**, ya que es notorio que un empleado de base tienen derecho a prestaciones extra-legales, como bonos, vales y demás apoyos, a diferencia de los trabajadores eventuales y de confianza.

4.-Todo lo anterior, desde los despidos, las abultadas nominas municipales, y la baja recaudación de los Ayuntamientos, producen un pasivo laboral importante en los Municipios, como

por ejemplo¹ en el Municipio de Campeche donde existen se dice que hay más de 150 **demandas laborales por despidos injustificados**, en Carmen van más de 100 demandas y Calakmul 50 demandas laborales, entre otras, eso sin contar con las noticias que **varios alcaldes están buscando basificar a varios empleados de confianza**, lo que se traducirá en seguir incrementando el gasto corriente y por ende a debilitar las finanzas públicas de los Ayuntamientos en el Estado de Campeche.

5.-No paso por alto que en ultimas fechas vemos que en el nuevo Municipio de Seybaplaya, hay conflictos entre el actual comité municipal , y lideres sindicales, que buscan que se basifiquen a empleados de la Junta Municipal, para cuando tome protesta el nuevo Ayuntamiento, dejarle el pasivo laboral y de empleados, por lo cual esa situación es preocupante, por las razones que anteriormente he manifestado.

¹ <https://www.cronicacampeche.com/?p=193961>.

Es por ello que propongo ante esta asamblea conforme a lo dispuesto al artículo 72 y 74 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; la proposición con punto de acuerdo siguiente:

PUNTO DE ACUERDO:

UNICO: El H. Congreso del Estado, en uso de sus facultades y atribuciones, exhorta a los Ayuntamientos de los Municipios del Estado de Campeche, para que eviten realizar contrataciones de personal en el ultimo tramo de gobierno, además de no realizar basificaciones de empleados que no reúnan los requisitos de ley, y atender las demandas laborales, **esto con la finalidad de buscar reducir los pasivos labores e insuficiencia presupuestal, que atraviesan los gobiernos municipales.**

Transitorio:

Único: El Presente Decreto entrará en vigor, una vez publicado en el Diario Oficial del Estado de Campeche.

San Francisco de Campeche, Campeche a 1 de Febrero de 2021.



Dip. María Sierra Damián.

Integrante del Grupo Parlamentario de Morena.